

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO O DECLARATORIA DE DESIERTO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 001-2023-MDP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: [“REHABILITACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO FORTALEZA EN LOS SECTORES DE CABALLETE, MIGUELITO, SIGUAL, MANZUETO Y LAMPAY; DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO ARCC N°116-505”; CUI N° 2562411]

Siendo las 09:00 horas del día 22 de noviembre del 2023; en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Paramonga, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 0082-2023-GM/MDP**, para llevar a cabo la apertura electrónica de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro o declaratoria de desierto de la ofertas presentadas en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 001-2023-MDP/CS**, en su **PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: [“REHABILITACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO FORTALEZA EN LOS SECTORES DE CABALLETE, MIGUELITO, SIGUAL, MANZUETO Y LAMPAY; DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO ARCC N°116-505”; CUI N° 2562411]**, comisión integrada por:

- Ing. RAFAEL ERNESTO ZEVALLOS GAMARRA - Presidente Titular
- Ing. CARLOS ALBERTO GUERRA MUÑOZ - Primer Miembro Titular
- C.P. CARLOS ALBERTO CASTILLO MENDOZA - Segundo Miembro Titular

Que, de acuerdo al cronograma y las bases integradas del presente procedimiento de selección se deja constancia que la misma se ha registrado en la plataforma del SEACE, por lo que corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de las ofertas, a fin de determinar los postores admitidos al procedimiento de selección.

Que, las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances de la Ley N° 30556 – Ley que aprueba las disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).

A. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES REGISTRADOS

En el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes en las fechas del 27/10/2023 al 20/11/2023:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2023-10-27 00:13:03.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20407764430	CONSTRUCTORA METILA E.I.R.L.	2023-11-17 22:59:51.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20407842929	CIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC	2023-10-30 10:22:51.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20445791891	CORPORACION ANTARES S.A.C.	2023-10-30 15:36:54.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20505426372	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	2023-10-30 19:59:05.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20515804863	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-10-30 11:55:58.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20525579761	REPRESENTACIONES Y MAQUINARIAS DIESEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-17 14:26:15.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20526523599	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES JKR E.I.R.L.	2023-11-07 17:13:03.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20533822151	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	2023-10-28 12:17:44.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	2023-10-31 10:54:57.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20534179571	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC	2023-11-06 08:59:24.0	Válido

12	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-10-27 09:03:22.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20542065690	ANDRES VILLA INGENIEROS S.A.C.	2023-10-30 11:41:47.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20542178460	COMUNE CONSTRUCTORA S.A.C.	2023-10-27 07:49:53.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20542487179	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JSR ASOCIADOS S.A.C.	2023-11-07 17:11:27.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-04 00:17:40.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	2023-10-28 08:23:44.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	2023-11-20 13:32:45.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20571120187	CONSTRUCTORA DOÑA HILARYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-10-30 18:32:28.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	2023-11-07 20:18:58.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20571391610	CONSTRUCTORA COPEVA EIRL	2023-10-27 22:39:35.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20571620660	AGROCONSTRUCTORA EDULIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-19 18:14:12.0	No válido
23	Proveedor con RUC	20571620660	AGROCONSTRUCTORA EDULIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-19 18:14:23.0	No válido
24	Proveedor con RUC	20571620660	AGROCONSTRUCTORA EDULIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-30 11:46:25.0	No válido
25	Proveedor con RUC	20571620660	AGROCONSTRUCTORA EDULIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-30 11:45:48.0	No válido
26	Proveedor con RUC	20600704762	CONSTRUCTORA MIALE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-07 20:41:54.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20600746520	INGENIERIA EN CONSTRUCCION SOLIS S.A.C.	2023-10-30 22:50:08.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20601782996	CONINSA CORP S.A.C.	2023-10-31 02:01:39.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20601906164	GRUPO VALLARTA E.I.R.L.	2023-11-17 11:39:39.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20603997311	ATLAS CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-10-30 20:59:12.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20605943277	MERZE INGENIERIA E.I.R.L.	2023-10-30 19:57:50.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20607175935	SANTO TORIBIO CONSTRUCCIONES S.A.C.	2023-11-07 08:21:52.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20610740856	CONSTRUCTORA MVM INGENIEROS S.A.C.	2023-10-30 11:40:46.0	Válido

Base Legal: En cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 30556 "(...) El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE, el cual se efectúa desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas. El proveedor que se registra como participante se adhiere al procedimiento de selección en el estado en que se encuentre (...)”

B. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En la fecha prevista en el cronograma 21/11/2023 para el presente procedimiento de selección establecido en las bases, presentaron sus ofertas de forma electrónica, dentro del día y hora, los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20542178460	CONSORCIO FORTALEZA PGA	21/11/2023
2	20571485517	CONSORCIO DF	21/11/2023
3	20534179571	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC	21/11/2023
4	20477458883	CONSORCIO DEFENSA LAMPAY	21/11/2023

Cabe precisar que considerando que el presente procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación por a **PRECIOS UNITARIOS**, el Comité de Selección ha procedido a realizar la verificación aritmética de los subtotales y totales como componen la estructura de costos, verificando el redondeo a dos decimales tal y como lo establecen las bases estándar.

Cabe citar a la **Resolución N° 3935-2023-TCE-S5** Sumilla: "(...), las bases integradas del procedimiento de selección constituyen las reglas definitivas a las cuales se sujetaron los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento."

C. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, procede a realizar el primer paso, que consiste en verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases estándar de los Requisitos de Admisibilidad de ofertas, según el Artículo 37° del Reglamento, modificado mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 108-2020-PCM.

El Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, salvo que sea objeto de subsanación.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO FORTALEZA PGA	CONSORCIO DF	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC	CONSORCIO DEFENSA LAMPAY
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Oferta económica [SOLES], consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO
Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6 .	PRESENTA	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA
ESTADO DEL POSTOR	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

De la revisión Integral de las Ofertas traemos a colocación de las Bases Integradas:

Para el postor **CONSORCIO DF**, se ha revisado su promesa formal de consorcio encontrando lo siguiente:

ESTADO EN ESTAN O INCUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO, GESTIÓN Y APORTES DE CERTAS FIANZAS

LOS AVANCES DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS CONSORCIADOS PREVISTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO PODRAN SER DESARROLLADOS EN DOCUMENTOS QUE DE MANERA COMPLEMENTARIA SEAN SUSCRITOS POR LAS PARTES

TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONSORCIO.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ASOCIATIVO, SE INICIA A PARTIR DE SU FECHA DE CELEBRACIÓN Y ESTARÁ VINCULADO DIRECTAMENTE AL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE EL CONTRATO QUE FINALMENTE SEA CELEBRADO POR EL PRESENTE CONSORCIO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANCORA, HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGUN CORRESPONDA.

EN CASO NO SE OBTENGA LA BUENA PROVA ANTES REFERIDA CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR POR FINITO EL PRESENTE CONTRATO CONSORCIO COMUNICANDO POR ESCRITO (FECHA SITUACION A LA OTRA PARTE SIN MEDIAR REQUERIMIENTO PREVIO) NI RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES.

EN ARMONIA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 445, DE LA LEY N° 26887, LOS CONSORCIADOS DEBEN CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONTRATO NO GENERA LA CREACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES MANTENDRÁN SU PROPIA AUTONOMÍA, REALIZANDO CADA UNO DE ELLOS LAS ACTIVIDADES DEL NEGOCIO QUE SE COMPROMETAN A REALIZAR EN ESTE DOCUMENTO Y LAS QUE LE SEAN ENCARGADAS POR POSTERIOR ACUERDO DE LOS CONTRATANTES.

SIN EMBARGO, PARA EFECTOS DE **ANAR ADELANTE LA EJECUCIÓN** DE EL CONTRATO, LAS PARTES, CONVIENEN EN ADOPTAR LA DENOMINACIÓN DE **CONSORCIO CULQUI ALTO**, DEBENDO OBTENER EL RUC CORRESPONDIENTE Y RESPONSABILIDAD POR LA BUENA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y POR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE LA MISMA.

EL CONSORCIO TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUAL AL TIEMPO FIJADO COMO PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SUS AMPLIACIONES, ADICIONALES DE SER EL CASO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, EXTINGUENDOSE EN LA FECHA QUE SE TERMINE Y QUELE CONCLUIDO, SIN OBSERVACIONES Y TOTALMENTE PAGADAS LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD HACIA EL CONSORCIO, ASIMISMO LA LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS DEUDAS, DEFENSIÓN DE JUZGADOS, PERDIDAS, IMPUESTOS O CUALQUIER OTRO IMPUESTO QUE SE NECESITA EFECTUAR INCLUYENDO SUS PAGOS RESPECTIVOS SIN EMBARGO, EL PLAZO PODRÁ PROLONGARSE POR ACUERDO DE LOS CONTRATANTES, SEÑALANDO EL OBJETO ADICIONAL Y PLAZO QUE ESTARA VINCULADO ÚNICAMENTE A LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: DOMICILIO

LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER QUE EL CONSORCIO DEL NORTE TENDRÁ COMO DOMICILIO LEGAL EL INMUEBLE UBICADO EN MZA. D LOTE 26 URBL. LOS ROSALES (AVITOLE) (MEDIA CORA COLEGIO DIVINO REDENTOR) PIURA PIURA PIURA.

QUINTA: FACTURACIÓN Y OBRA

SE HACE CONSTAR QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL CAUCE DEL RIO FORTALEZA EN LOS SECTORES DE CABALLETE, MIGUELITO, SIGUALMANZUETO Y LAMPAY; DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO ARCC N° 116-605; CUI N° 2662411 LA FACTURACIÓN ESTARA A CARGO DEL CONSORCIO DF PARA LO CUAL SE TRAMITARA RUC INDEPENDIENTE Y ASÍ TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA, TRIBUTARIA, PAGO DE TRIBUTOS, IMPUESTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONSORCIO Y LA CONTABILIDAD SERA INDEPENDIENTE.

EL MANEJO ECONOMICO FINANCIERO DEL CONSORCIO ASÍ COMO LA GESTION DE LOS PAGOS Y RECIBO DE CUENTAS BANCARIAS SERA CON FIRMAS MANCOMUNADAS ENTRE EL SEÑOR RODDY ALBERTO VEGAS HERRERA IDENTIFICADO CON DNI N° 02852546 Y EL SEÑOR GABRIEL JUSTO QUISPE ESTRADA IDENTIFICADO CON DNI N° 20033974.

Como hemos verificado en su clausula Tercera: en su cuarto párrafo indica el **CONSORCIO CULQUI ALTO**, el cual difiere del nombre de su consorciado que es **CONSORCIO DF**.

Asimismo, en su clausula Quinta: Facturación y Obra, indican lo siguiente "que la facturación estará a cargo del **CONSORCIO DF para lo cual se tramitará RUC independiente y así tendrá la responsabilidad financiera, tributaria, pago de tributos, impuestos derivados del presente consorcio y la contabilidad será independiente**"

Primero, indica que, en las bases, en su Anexo N° 6 – Contenido mínimo del contrato del consorcio, específicamente en el literal f), se exige que se identifique al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el registro único de contribuyente (RUC) del consorcio. Asimismo, en dicho anexo se establece que **el incumplimiento del contenido**

mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable. Ello difiere a lo que el CONSORCIO DF sustenta en su cláusula quinta por lo cual es un documento no subsanable.

Asimismo, en su **Clausula Sexta:** Representación del el Consorcio, en su folio N° 43, se indica lo siguiente en los literales siguientes:

K) ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA

J) **EN GENERAL SUSCRIBIR LOS CONTRATOS TÍPICOS O ATÍPICOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE EL CONSORCIO Y EN ESPECIAL EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011-2021-MDP/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAIMAS, ASÍ COMO CUALQUIER ADENDA O ACUERDO COMPLEMENTARIO SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**

Que de acuerdo a ello el CONSORCIO DF, sostiene que el procedimiento de selección es el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2021-MDP/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, la cual pertenece a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS**, procedimiento y entidad que difiere la convocatoria de la Municipalidad Distrital de Paramonga, por lo cual en un documento no subsanable y **NO SE ADMITE LA OFERTA.**

El Comité de Selección rechaza las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previsto en el Artículo 39° del Reglamento, teniéndose estas por no admitidas.

CÁLCULO DE LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL (OBRAS)

S/. 60 715.29

Límite mínimo: S/. 54 643.761
(90%) S/. 54 643.77

Límite máximo: S/. 66 786.819
(110%) S/. 66 786.81

DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

VALOR REFERENCIAL: S/ 2,735,777.09 LIMITE INFERIOR: S/ 2,462,199.381 = S/ 2,462,199.39 LIMITE INFERIOR FINAL

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Dentro del Limite	Resultado	Ofertas pasa a la Evaluación
1	CONSORCIO FORTALEZA PGA	S/ 2,462,199.39	SI	ACEPTADO	S/ 2,462,199.39
2	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC	S/ 2,462,199.40	SI	ACEPTADO	S/2,462,199.40
3	CONSORCIO DEFENSA LAMPAY	S/ 2,462,199.38	SI	NO ACEPTADO	S/ 2,462,199.38



Municipalidad Distrital de Paramonga
COMITÉ DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Artículo 40° del Reglamento se procede a determinar el puntaje de las ofertas.

D. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS

A) Evaluación de Ofertas Técnicas

La evaluación se realizará conforme al factor de evaluación: Experiencia en Obras Similares; descrita en la sección específica de las bases.

EVALUACION DE OFERTAS				
EVALUACION TECNICA: S/ 2,735,777.09 X 1.5 = S/ 4,103,665.64				
Orden	Razón Social	Experiencia del Postor en la Especialidad	Rango	PTi Puntaje
1	CONSORCIO FORTALEZA PGA	S/ 4,296,697.82	M >= [1.5] veces el valor referencial S/ 4,103,665.64	100.00
2	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC	S/ 3,501,565.77	M >= [1.25] veces el valor referencial S/ 3,419,721.36	80.00

EVALUACION ECONOMICA

EVALUACION DE OFERTAS				
EVALUACION ECONOMICA				
Orden	Razón Social	Precio Ofertado Anexo N° 4	Criterio	PTi Puntaje
1	CONSORCIO FORTALEZA PGA	S/ 2,462,199.39	$P_i = \frac{O_m \times P_{MPE}}{O_i}$	100.00
2	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC	S/ 2,462,199.40	$P_i = \frac{O_m \times P_{MPE}}{O_i}$	99.99

RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS						
FORMULA					MYPE	TOTAL, PUNTAJE
PTPi = c1 PTi + c2 Pei						
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total		
		C1 = 0.30	C2 = 0.70	C1xPT+C2xPei	5%	PT + MYPE
1	CONSORCIO FORTALEZA PGA	30.00	70.00	100.00	5.00	105.00
2	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC	24.00	69.99	93.99	4.70	98.69



De acuerdo al numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, "El Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, otorga la buena pro a la oferta que obtuvo el mejor puntaje" (...) El numeral 41.3 El Otorgamiento de la Buena Pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité de Selección u el OEC, detallando los resultados de la calificación y evaluación" (...)

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
Puesto N°	Razón Social	Otorgamiento de la Buena Pro	Resultado	Monto Adjudicado S/
1	CONSORCIO FORTALEZA PGA	SI	Adjudicado	S/ 2,462,199.39

No habiendo observaciones y siendo las 12:25 horas del 22 de noviembre del 2023, se firma la presente ACTA en señal de conformidad.


ING. CARLOS ALBERTO GUERRA MUÑOZ
Primer Miembro Titular


ING. RAFAEL ERNESTO ZEVALLOS GAMARRA
Presidente Titular


C.P. CARLOS ALBERTOS CASTILLO MENDOZA
Segundo Miembro Titular